RESOLUCIÓN Nº 254/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMCONF S.A., HASTA LA SUMA DE ₲ 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 03/12 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PRÓRROGA DE APERTURA, PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 05/12 del 03 de mayo de 2.012 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 31/12 del 07 de mayo de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 135/12 del 14 de marzo de 2.012, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 03/12 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios de Información Confidencial;----------

Que por Interno UOC Nº 31/12 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 03/12 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 16 de abril de 2.012, no fue recepcionada ninguna oferta y en la prórroga de apertura realizada el 23 de abril de 2.012, fue recepcionada una oferta de la firma INFORMCONF S.A., quedando la misma asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 03/12 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma INFORMCONF S.A., hasta la suma de ₲ 40.000.000 (Cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido, monto máximo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones;----------

Que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y es de precio razonable;----------

Que, para la recomendación de ésta adjudicación, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "*(...) En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 054/12 del 12 de marzo de 2.012;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 254/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 03/12 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios de Información Confidencial, a la firma INFORMCONF S.A., en la modalidad de Contrato Abierto, hasta la suma de ₲ 40.000.000 (Cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido, por el período de 1 (un) año, con vigencia desde el 12 de mayo de 2.012 hasta el 11 de mayo de 2.013.----------

2º Encargar a la Gerencia General y a los Departamentos Administrativo y Registro de Afiliados y Préstamos, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General